



POSGRADO CHAPINGO

Innovación y excelencia desde 1854

Chapingo, México a 8 de mayo de 2023

Lineamientos y Requisitos ante la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP)

Solicitudes de Ayudantías Académicas para Estudiantes de Posgrado de la Universidad Autónoma Chapingo

Definiciones

- a) Estudiante Ayudante: al estudiante que por sus méritos académicos haya sido seleccionado para desarrollar Ayudantía.
- b) Ayudantía: conjunto de labores de apoyo académico en la Coordinación de Estudios de Posgrado. Cada Ayudantía durará un semestre académico (6 meses), con un mínimo de 4 horas semanales y un máximo de 8.

1. Requisitos que debe cumplir el estudiante:

- a. Ser alumno regular (no de permiso o en periodo extraordinario) de Maestría o Doctorado al momento de la solicitud.
- b. Tener un promedio de calificaciones mínimo de 80 al momento de solicitar el apoyo.
- c. No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la UACH.
- d. Haber acreditado el requisito de egreso del idioma inglés. Este requisito queda como criterio de selección por parte del Coordinador de Estudios de Posgrado.

2. El procedimiento para solicitar el apoyo es el siguiente:

- a. El H. Consejo Universitario asigna presupuesto para el proyecto 302 *Ayudantías para el Posgrado*.
- b. La Coordinación General de Estudios de Posgrado asigna dos ayudantías por cada Programa de Estudios de Posgrado.
- c. El Coordinador de Estudios de Posgrado correspondiente, implementa y coordina el proceso de selección.

El Coordinador de Estudios de Posgrado correspondiente debe enviar una solicitud al Coordinador General de Estudios de Posgrado, en los primeros 30 días de inicio del semestre académico, notificando lo siguiente: a) nombre completo del alumno al que se asignará la ayudantía; b) matrícula; y c) Programa al que pertenece.

*Acuerdo del 24 de febrero de 2014 (Acta 35) y modificado el 26 de agosto de 2019 (Acta 211).
Revisado el 27 de julio de 2021 (Acta 291)*



POSGRADO CHAPINGO

Innovación y excelencia desde 1854

- d. Se elabora la nómina correspondiente para pago, donde el Coordinador General de Estudios de Posgrado, la avala con su visto bueno.
- e. La CGEP emite el pago correspondiente.
- f. El Coordinador de Estudios de Posgrado correspondiente es el responsable de elaborar procedimientos internos para asignar las actividades a los estudiantes seleccionados y hacer el seguimiento de las mismas, para su debido cumplimiento.

3. Causas de término de la ayudantía:

- a. El término del período académico que corresponda al apoyo.
- b. La aplicación de una sanción por una falta académica o disciplinaria.
- c. La remoción del estudiante ayudante solicitada por su Coordinador de Estudios de Posgrado.